

Subsanación de documentación de la Resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para la financiación de proyectos de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana. (19050 / SIA: 687362)

Organismo

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO

Posibilitar la aportación de documentación que haya sido requerida a las entidades durante la instrucción del procedimiento por resultar necesaria para la tramitación de su solicitud.

REQUISITOS

Haber recibido requerimiento de subsanación, con número de expediente asignado, en relación con la subvención de voluntariado presentada para el ejercicio 2018.

INTERESADOS

Aquellas entidades que han presentado solicitud al amparo de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana.

NORMATIVA GENERAL

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm. 276, de 18/11/03).
- Ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (DOCV núm. 7464 de 12/02/15).
- Orden 5/2015, de 23 de octubre de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 7649, de 3/11/15).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25.07.2006)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/ 2015).
- Resolución de 13 de diciembre 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8198, de 26/12/17).

SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN

La entidad deberá aportar aquella documentación complementaria a la solicitud requerida por el órgano instructor.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

EXCLUSIVAMENTE por vía electrónica en la sede electrónica de la Generalitat <https://sede.gva.es>

SEGUIMIENTO

· Ver Aportación de documentación a un expediente de ayudas de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19028&version=amp

· [Normativa] Ver Orden 5/2015, de 23 de octubre (bases)

http://www.docv.gva.es/datos/2015/11/03/pdf/2015_8804.pdf

· [Normativa] Ver Resolución de 13 de diciembre de 2017

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/12/26/pdf/2017_11748.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Adjuntar aquella documentación adicional requerida a la solicitud

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

· VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS